

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1481/16

A.G.  
f.

**MINISTERIO DE INDUSTRIA ENERGÍA Y MINERÍA  
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 30 ENE 2017

**VISTO:** la gestión promovida por la empresa PELSIA INTERNACIONAL S.A., por la que solicita prórroga de la vigencia de la Admisión Temporal N° 4088212, por el plazo de 18 (dieciocho) meses, a contar desde el vencimiento de la misma;-----

**RESULTANDO:** I) que la empresa funda su petición en que las ventas tradicionales de productos de lana a Rusia y Estados Unidos prácticamente desaparecieron y las ventas a Brasil también se vieron afectadas por la recesión y tipo de cambio;-----

II) que en informe conjunto del LATU y de la Dirección Nacional de Aduanas, se sugiere acceder a lo peticionado;-----

III) que la Dirección Nacional de Industrias considera que la empresa requirente justificó debidamente su solicitud, por lo que sugiere autorizar la prórroga de la Admisión Temporal referida, por el plazo de 18 meses, notificándose al administrado y al LATU;-----

**CONSIDERANDO:** que la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería, en virtud de lo informado por el LATU y la Dirección Nacional de Industrias, sugiere autorizar a la empresa PELSIA INTERNACIONAL S.A., la prórroga por 18 meses de la Admisión Temporal N° 4088212, de conformidad con lo dispuesto en el art. 4 del Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009;-----

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Decreto N° 505/009, de 3 de noviembre de 2009.-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

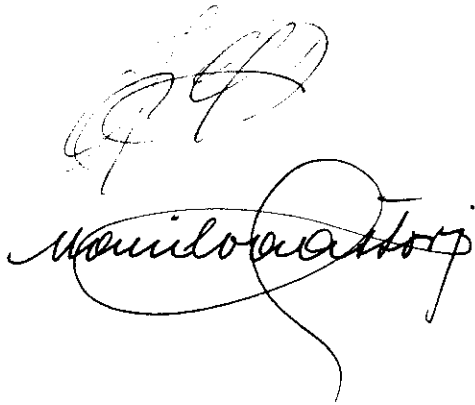
**1º.-** Prorrégase por el plazo de 18 (dieciocho) meses, la fecha de vencimiento de la Admisión Temporal, gestionada por la empresa PELSIA INTERNACIONAL S.A., que se detalla a continuación:-----

A 025

A.T.	Materia Prima
4088212	80,010 kilos de hilado 100% lana peinada

2º.- Comuníquese, etc.-----

ES



Handwritten signature in cursive script, appearing to read "Manuel María Torres".



Handwritten signature of Dr. Tabaré Vázquez, followed by an official stamp: **Dr. TABARÉ VÁZQUEZ**  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020